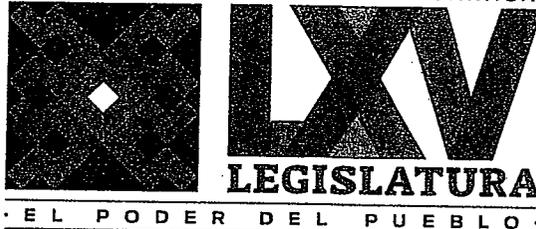


**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

RECIBIDO

06 SEP 2022

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO

06 SEP 2022

ASUNTO: DICTAMEN
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS
EXP. NÚM.: CPGAA/160/2022.

HONORABLE ASAMBLEA: DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención el expediente de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción XXXVIII y 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/160/2022**; una vez analizado, se presenta el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./1261/2022 de fecha tres de agosto del año en curso, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite copia del escrito, con el cual los integrantes del Ayuntamiento de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, solicitan el desconocimiento (sic) del Presidente Municipal el Ciudadano Laurencio Gaspar Morales. Con el escrito de cuenta, remitieron los siguientes anexos:

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

1. Acta de Sesión de Cabildo de fecha veintiuno de julio del dos mil veintidós.
2. Acta de Acuerdos de Asamblea de fecha seis de marzo del dos mil veintidós.
3. Acta de Acuerdos de la Asamblea de fecha catorce de mayo de dos mil veintidós.
4. Acta de Acuerdos de la Asamblea de fecha veintidós de mayo de dos mil veintidós.
5. Acta de Acuerdos de la Asamblea de fecha veintiséis de junio de dos mil veintidós.
6. Acta de Acuerdos de la Asamblea de fecha primero de julio de dos mil veintidós.
7. Acta de Acuerdos de la Asamblea de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós.
8. Acta de Acuerdos de la Asamblea de fecha cinco de julio de dos mil veintidós.
9. Constancia de hechos de fecha seis de julio de dos mil veintidós, levantada en la Secretaría General de Gobierno.
10. Acta de Sesión de Cabildo de fecha dieciséis de julio de dos mil veintidós.
11. Constancia de Hechos levantada en la Secretaría General de Gobierno el día veintiuno de julio de dos mil veintidós.
12. Solicitud de suspensión de recursos a la Secretaría de Finanzas con fecha diecinueve de julio del dos mil veintidós.
13. Solicitud de informe detallada a la Secretaría de Finanzas con fecha diecinueve de julio del dos mil veintidós.
14. Solicitud de Auditoría Ingresado con fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós al Congreso del Estado.
15. Solicitud de suspensión de recursos ingresados con fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós al Congreso del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Con el escrito y anexos se conformó el expediente **CPGAA/160/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

SEGUNDO: Mediante oficio recibido el doce de agosto del año en curso en ésta Comisión, fechado el nueve de agosto de dos mil veintidós, suscrito por los Ciudadanos Tiburcio García Lázaro, Rene Ramírez Gaspar, Teresa Gaspar López, Federico Morales, Juan García Romero, Gloria Paulina Gaspar Gaspar, Lorena Ortiz García, Angélica Lázaro Pérez, Alicia Nayeli Gaspar Reyes, en su carácter de Síndico Municipal, Regidor de Hacienda; Regidor de Obras, Regidora de Educación, Regidor de Salud, Regidora de Equidad de Género, Regidora de Agropecuaria, , Secretaria Municipal, Tesorera Municipal, y los suplentes; todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Inés del Montes, Zaachila, Oaxaca; presentado en alcance al escrito inicial mencionado en el punto que antecede, y promoviendo dentro del expediente al rubro indicado, por el que informan que de conformidad con sus atribuciones, en **sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, se declaró el abandono del cargo del Ciudadano Laurencio Gaspar Morales en su carácter de Presidente Municipal Constitucional** del citado Municipio, anexando con el escrito en cuenta, las siguientes constancias:

1. Convocatoria, cita de espera de fecha catorce de junio del año dos mil veintidós, instructivo de notificación de quince de junio del dos mil veintidós, y acta de sesión de cabildo del dieciséis de junio del dos mil veintidós.
2. Convocatoria, cita de espera de fecha veintisiete de junio del dos mil veintidós, instructivo de notificación de veintiocho de junio del dos mil veintidós y acta de sesión de cabildo de treinta de junio de dos mil veintidós.
3. Convocatoria, cita de espera de fecha trece de julio del dos mil veintidós, instructivo de notificación de catorce de julio del dos mil veintidós y acta de sesión de cabildo de dieciséis de julio de dos mil veintidós.
4. Convocatoria, cita de espera de fecha veinte de julio del dos mil veintidós, instructivo de notificación de veintiuno de julio del dos mil veintidós y acta de sesión de cabildo de veintidós de julio de dos mil veintidós.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**

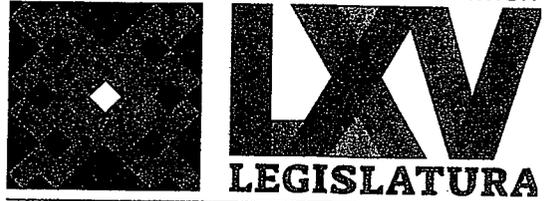


2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

5. Convocatoria de fecha veintisiete de julio y acta de sesión de cabildo de veintinueve de julio del dos mil veintidós.
6. Reporte fotográfico de evidencias de notificaciones en la oficina de la presidencia municipal, y domicilio del Ciudadano Presidente Municipal.
7. Informe de hechos de las Agencias Municipales del Carmen, Agencia de Policía la Lobera y la Guadalupe y Núcleo Rural la Cañada:
 - a) Copia simple del Acta de Asamblea de la Agencia de Policía de el Carmen, Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, de veinte de diciembre del dos mil veinte.
 - b) Copia simple del Acta de acuerdos levantada en fecha nueve de enero del dos mil veintidós, en la Agencia de Policía del Carmen, Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.
 - c) Copia simple del acta de acuerdos de fecha veinticinco de enero del dos mil veintidós, celebrada en la Agencia Municipal del Carmen, Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.
 - d) Copia simple de cuatro escritos de solicitudes suscritas por las Autoridades de la Agencia de Policía del Carmen, Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca dirigidas al Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, de fechas siete de febrero y veintisiete de abril del año en curso.
 - e) Copia simple de un escrito de solicitud suscrito por las Autoridades de la Agencia de Policía del Carmen, Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, y de la Agencia de Policía de la Lobera, y Agencia Municipal de la Soledad, de Santa Inés del Monte, dirigidas al Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, de fechas once de julio del año en curso.
 - f) Copia simple del acta de acuerdos de fecha uno de febrero del dos mil veintidós, celebrada en la Agencia Municipal del Carmen, Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.
 - g) Copia simple del acta de acuerdos de fecha doce de febrero del dos mil veintidós, celebrada en la Agencia Municipal del Carmen, Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.
 - h) Copia simple del acta de acuerdos de fecha diez de marzo del dos mil veintidós, celebrada en la Agencia de Policía de la Lobera, Santa Inés del

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- Monte, Zaachila, Oaxaca.
- i) Copia simple de la solicitud de priorización de obras, suscrito por las Autoridades de la Agencia Municipal del Carmen y de la Agencia de Policía de la Lobera, Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, de fecha veintiocho de marzo del año en curso.
 - j) Copia simple de la minuta de fecha veinticinco de abril del dos mil veintidós, levantada en las oficinas de Ciudad Administrativa, en la que asistieron los servidores públicos de la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría General de Gobierno y los integrantes del Ayuntamiento de Santa Inés del Monte, Agente Municipal del Carmen, Agente de Policía de La Lobera, Representante del Núcleo Rural La Cañada, Agencia Municipal de la Soledad, y de la Agencia de Policía La Guadalupe, con la finalidad de conciliar la distribución de los recursos públicos del ramo 28 en el ejercicio fiscal 2022.
 - k) Copia simple de la solicitud urgente presentada por las Autoridades de la Agencia Municipal del Carmen, Agencia de Policía la Lobera, Agencia Municipal de la Soledad, Agencia de Policía la Guadalupe, de fecha primero de mayo del dos mil veintidós.
 - l) Copia simple de la solicitud de expediente de obras del año 2020 y 2021, de fecha catorce de marzo del dos mil veintidós, suscrita por las Autoridades de la Agencia Municipal del Carmen, Agencia de Policía la Lobera, Agencia Municipal de la Soledad, Agencia de Policía de la Guadalupe y Representante del Núcleo Rural la Cañada y sus suplentes.
 - m) Copia simple del escrito de fecha ocho de abril del dos mil veintidós, dirigido al Congreso del Estado de Oaxaca, suscrito por las autoridades de la Agencia de Policía la Lobera, Agencia Municipal de la Soledad, Agencia de Policía de la Guadalupe y Representante del Núcleo Rural la Cañada, sus suplentes y secretarios.
 - n) Copia simple de la minuta de fecha cuatro de mayo del dos mil veintidós, levantada en las oficinas de Ciudad Administrativa, en la que asistieron los servidores públicos de la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría General de Gobierno y los integrantes del Ayuntamiento de Santa Inés del Monte, Agente Municipal del Carmen, Agente de Policía de La Lobera, Representante del Núcleo Rural La Cañada, Agencia Municipal de la Soledad,

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- y de la Agencia de Policía La Guadalupe, con la finalidad de conciliar la distribución de los recursos públicos del ramo 28 en el ejercicio fiscal 2022.
- o) Copia simple del oficio dirigido al Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, de fecha veintitrés de mayo del dos mil veintidós, suscrito por las autoridades de la Agencia Municipal del Carmen, Agencia de Policía de La Lobera, Representante del Núcleo Rural La Cañada, Agencia Municipal de la Soledad, y de la Agencia de Policía La Guadalupe, del Núcleo Rural La Cañada, todos de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.
 - p) Copia simple de la solicitud presentada ante el Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, suscrita por los integrantes de la Comisión de Revisión de Obras y Acciones del Ejercicio 2020-2021 de Santa Inés del Monte.
 - q) Informe de hechos de fecha doce de julio del dos mil veintidós, emitido por el Agente de Policía de la Guadalupe, del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.
 - r) Informe de hechos de fecha quince de julio de dos mil veintidós, emitido en las instalaciones de la Agencia de Policía de la Lobera, Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.
 - s) Informe de hechos de fecha quince de julio de dos mil veintidós, emitido en las instalaciones de la Agencia Municipal del Carmen, Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.
 - t) Informe de hechos de fecha dieciséis de julio de dos mil veintidós, emitido en las instalaciones de la casa de administración del núcleo rural La Cañada, Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.
8. Copia certificada de la constancia de validez de concejales electos expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**

2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción XXXVIII y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/160/2022**, se advierte que los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, solicitaron inicialmente el desconocimiento del Ciudadano Laurencio Gaspar Morales como Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, elegido para el periodo 2020-2022. Posteriormente y en alcance a la petición inicial, las mismas autoridades municipales enderezaron su petición y solicitaron a este Honorable Congreso del Estado, se emitiera el Dictamen correspondiente para declarar formalmente el Abandono del Cargo del Ciudadano Laurencio Gaspar Morales como Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca; lo anterior derivado de la inasistencia a cuatro sesiones de cabildo convocadas por el Síndico Municipal para resolver la problemática de la población ante su ausencia y atender las demandas de la ciudadanía, determinación tomada en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintinueve de julio del dos mil veintidós, donde *POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, SE EMITE LA DECLARATORIA FORMAL DEL ABANDONO DE CARGO DEL CIUDADANO LAURENCIO GASPAR MORALES QUIEN DEBERÍA FUNGIR COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS DEL MONTE, ZAACHILA OAXACA DEL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO DE 2020 AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2022, EN TÉRMINOS DE EN (sic) LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN XXXVIII EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.*

Como consecuencia de lo anterior, y en términos de la facultad prevista en el artículo 43 fracción XXXVIII en relación con el artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la Autoridad Municipal de Santa Inés del Monte, Zaachila Oaxaca,

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

en Sesión Extraordinaria de Cabildo acordaron declarar el abandono del cargo del Ciudadano Laurencio Gaspar Morales, Presidente Municipal Constitucional del referido Municipio, a partir de esa fecha, tal como se transcribió en el párrafo anterior, en ese mismo acto, las autoridades municipales designaron al Ciudadano Efraín Gaspar Morales, en su carácter de Presidente Municipal Suplente, como Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte a partir de la fecha del veintinueve de julio y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, a quien se le tomó la protesta de Ley. Lo anterior con base en lo dispuesto en la constancia de validez de concejales electos expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, en la que se advierte el carácter del Ciudadano Efraín Gaspar Morales es concejal suplente del Presidente de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.

Por lo anterior expuesto y fundado, y después del análisis de las documentales con las que se da cuenta en los antecedentes del presente curso, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 43 fracción XXXVIII y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, mismos que en su parte conducente establecen:

"ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

XXXVIII.- Conceder licencias a sus integrantes y resolver lo relacionado con el abandono del cargo y fallecimientos de los concejales, en los términos de esta Ley;"

"ARTICULO 85.- El abandono del cargo se da cuando sin justificación alguna el concejal ya no se presenta a ejercer el cargo, aún cuando sea requerido con las formalidades legales por el Ayuntamiento, por lo que se procederá a solicitar al Congreso del Estado la revocación de su mandato, mientras tanto, sesionará para acordar que se requerirá al suplente para que asuma el cargo en forma provisional, en caso de negativa de éste, asumirá

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

el cargo en forma provisional cualquiera de los suplentes que requiera el Ayuntamiento hasta en tanto se resuelva lo relativo al abandono del cargo en que se incurra. El mismo procedimiento se seguirá, para el caso de los integrantes del Concejo Municipal."

En razón de lo anterior, se advierte que el Ayuntamiento, en ejercicio de su autonomía constitucional y en apego a las disposiciones invocadas, procedió a declarar el abandono del cargo del Presidente Municipal ante la inasistencia a las Sesiones de Cabildo previamente convocado en términos de Ley, toda vez que se advierte, que fue convocado legalmente por el Ayuntamiento mediante las convocatorias y citatorios debidamente notificados, documentos que obran en el presente expediente; aunado a lo anterior, se puede constatar que además de las inasistencias a las Sesiones de Cabildo convocadas durante los meses de junio y julio; también se acredita el incumplimiento en la atención de las necesidades de la ciudadanía por parte de la Presidencia Municipal. Como consecuencia de lo anterior, la autoridad municipal designó provisionalmente como Presidente Municipal del Municipio de Santa Inés del Monte al Ciudadano Efraín Gaspar Morales, para el periodo del veintinueve de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión estima procedente la declaratoria de abandono del cargo del C. Laurencio Gaspar Morales, en razón de acreditarse los extremos previstos en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; asimismo, resulta procedente la designación del Ciudadano Efraín Gaspar Morales al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, en razón de haber sido legalmente válido el procedimiento para la designación del mismo, por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DICTAMEN

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción XXXVIII y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, declara procedente el abandono del cargo del Ciudadano Laurencio Gaspar Morales y válida la designación del Suplente del Presidente Municipal, Ciudadano Efraín Gaspar Morales, como Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, surtiendo efectos a partir de la fecha de designación realizada por el Cabildo, y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

DECRETO

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV, 72, 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción XXXVIII y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31,

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:

PRIMERO: Declara procedente la determinación tomada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, en la que se resolvió declarar el Abandono del Cargo del Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, el Ciudadano Laurencio Gaspar Morales.

SEGUNDO: Declara procedente que el Ciudadano Efraín Gaspar Morales, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, para el periodo legal comprendido desde el momento de su designación por las autoridades municipales y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós; cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

TRANSITORIOS:

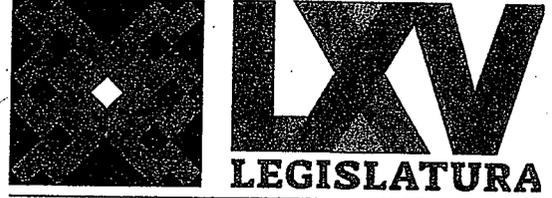
PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, para los efectos procedentes.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS**

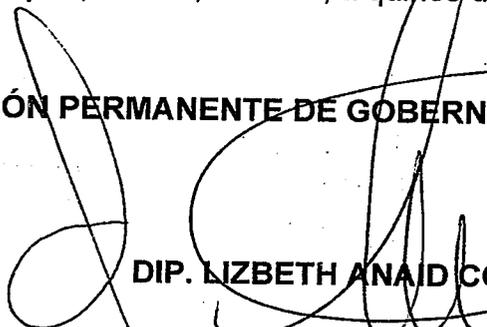
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

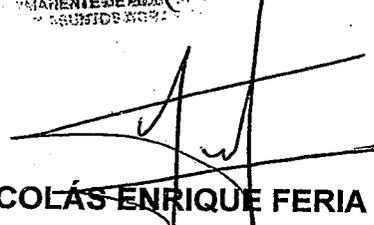
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a quince de agosto de 2022.

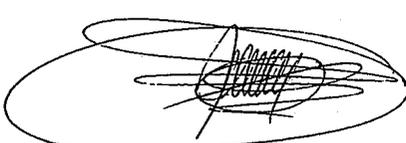
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

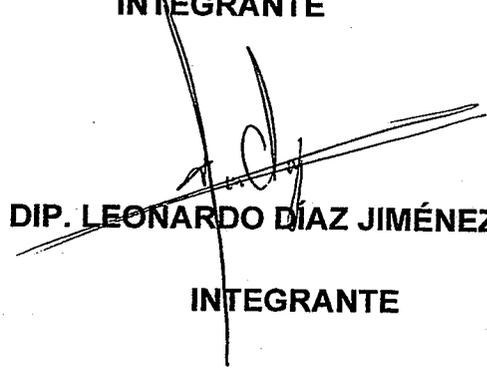

DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
PRESIDENTA




DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE


DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
INTEGRANTE


DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE


DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CPGAA/160/2022 DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.